



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22/03/12 Hs. 11:50
Numero:	253 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	22/12
Recibido:	[Signature] USHUAIA,

"2012 -En memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 053 /2012
LETRA: MUN. U.

21 MAR 2012


SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4105, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

am.

e


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



USHUAIA, 21 MAR 2012

VISTO el expediente N° CD-1706-2012 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 14/03/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", sito en la calle Santa Cruz N° 70 del Barrio Latinoamericano de esta ciudad.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 090 / 2012, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

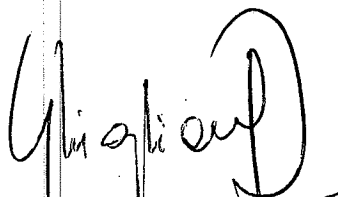
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4105, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 14/03/2012, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", sito en la calle Santa Cruz N° 70 del Barrio Latinoamericano de esta ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 451 / 2012.-

am.


José Luis GHIGLIONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCELA CARIDE F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXOS
Jefa Dpto. Despacho Grafi
D.L. y T y D. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas"

22/2012

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", sito en la calle Santa Cruz N° 70 del barrio Latinoamericano de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4105

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012

ogf

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante